



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Extraproceso	Diligencia Entrega de Inmueble
Solicitante	Centro de Conciliación de Cámara de Comercio de Medellín
Demandante	Alberto Álvarez S.A.S.
Demandado	Cesar augusto Arango Agudelo Andrés Felipe Pájaro Patiño
Radicado	05001 40 03 013 2020 00659 00
Providencia	Auto Interlocutorio 2102
Asunto	Termina por entrega inmueble

En escrito que antecede, se incorpora al expediente del Despacho Comisorio 094 del 29 de octubre de 2020, allegado por parte del Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal de Medellín para el conocimiento exclusivo de Despachos Comisorios, sin diligenciar, toda vez que se presentó escrito por parte del abogado Juan Pablo González Marín, apoderado de la parte actora, quien manifestó que se recuperó la tenencia material del inmueble ubicado en la CIRCULAR 2 AVDA 73 32 INT 301 GJ 12 CU INTEGRADO AL GJ 12, razón por solicito la devolución del despacho comisorio al juzgado de origen.

Así las cosas, considera el despacho que, al ser la finalidad del presente trámite la entrega del inmueble dado en arriendo, y al haberse hecho entrega real y material del inmueble de forma voluntaria, y, aunque ésta no constituye ninguna de las formas anormales de terminación del proceso que prevé el Ordenamiento Procesal Civil, lo procedente dar por terminado el proceso por carencia actual de objeto.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso de restitución de inmueble instaurado por el **Centro de Conciliación de Cámara de Comercio de Medellín** en contra de **Cesar Augusto Arango Agudelo** y

Andrés Felipe Pájaro Patiño, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Se ordena el archivo de las diligencias previa cancelación en el sistema de gestión.

NOTIFIQUESE

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 180 Fijado en un lugar visible de la secretaria
del Juzgado hoy 22 DE OCTUBRE DE 2021 a las
8:00 A.M.

MELISA MUÑOZ DUQUE
SECRETARIA

P.Z.R.

Firmado Por:

**Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

793010e56e6a7b2f92a149e3c47f361c91196bbfccfb4d42c8fbd970b9a2c030

Documento generado en 21/10/2021 10:35:53 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**